



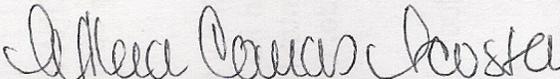
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 244 del CPACA, se procede a dar traslado del recurso de apelación propuesto por el apoderado judicial del demandante en contra de la providencia de fecha 25 de Octubre de 2013.

Radicado	Demandante	Apoderado Recurrente	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
2013-00215-00 NYR	CARLOS VELILLA PATERNINA	ELKIN MONTERROZA GÓMEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	06-11-2013	08-11-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Cinco (05) de Noviembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA